



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052517/2015, por el cual se solicita proroga del contrato Contratación Directa para la Concesión de las Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Centro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1676/2015 se adjudica la Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Edificio Centro a la C.E.I.Ci.N COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNC LTA;

Lo solicitado por la Secretaría Técnica a fs. 04;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 08 vta.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa a fs. 8 vta;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 08, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la proroga de la Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Edificio Centro a la C.E.I.Ci.N COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNC LTA.

Art. 2º.- Aprobar el Modelo de Acta Acuerdo de Contrato que obran como ANEXO 1 forma parte de la presente Resolución.

*[Firma manuscrita]*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1887


U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
AREA OPERATIVA	



**ACTA ACUERDO PRORROGA DE CONTRATO**

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C. representado en este acto por el Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, en carácter de **DECANO** de esta Casa de Altos Estudios con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 1611, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONCEDENTE** por una parte y **C.E.I.C.I.N. COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNC - LTDA**, representado en este acto por el Srta. Ivana J. Toconás, en carácter Presidente y Matías I. Carriso, en el carácter de Secretario, con domicilio en Avda. Colón N° 250 - Piso 2° - Oficina 18, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONCESIONARIO**, por otra parte, acuerdan en prorrogar, hasta el día 04 de agosto del año 2016, la vigencia del contrato de **"CONCESIÓN DE CANTINAS DE LOS EDIFICIOS CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTRO DE LA F.C.E.F. Y N. - U.N.C."**, vencido el día 05 de agosto del cte. año, en virtud la **Cláusula Quinta - Plazo de Concesión**, del referido contrato.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a \_\_\_\_\_ días del mes de octubre de 2015.-

  
 Prof. Ing. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
 Dra. SONIA E. GOLANTONIO  
 VICEDECANA  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba